



CIRCULAR No. 046

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO A DOTACIÓN DEL NIVEL CENTRAL, TRABAJADORES OFICIALES, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN- Alcaldía de Pasto.

DE: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SUBSECRETARIA DE APOYO LOGISTICO – SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: ENTREGA DE DOTACIÓN - TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES Y RECARGABLES A PERSONAL DE LA ALCALDIA QUE LE ASISTE EL DERECHO.

FECHA: San Juan de Pasto, 22 de septiembre 2023

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988, reglamentado por el Decreto No. 1978 de 1989; la Administración Municipal llevó a cabo el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, contrato No. 2023-3911, que permite dar cumplimiento al deber legal de otorgar dotación al personal que le asista tal prerrogativa.

Respecto al derecho de dotación se tiene que:

"Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita...un par de zapatos y un vestido de trabajo".

De conformidad con las normas citadas, se tiene que la dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce, siendo pertinente anotar que para acceder al derecho a la dotación, el servidor debe recibir una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, y haber laborado tres meses de manera ininterrumpida al servicio de la entidad antes de la fecha de cada suministro.

Por lo anterior se le informa a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, que sean acreedores de recibir la dotación según lo establecido anteriormente que, la misma se va a hacer efectiva, mediante la entrega de tarjetas electrónicas canjeables y recargables.

La entrega de la tarjeta se realizará de manera personal; se solicita **presentar cédula original y/o carnet institucional**, de acuerdo al siguiente cronograma de entrega:

DEPENDENCIAS	LUGAR	FECHA	HORARIO
NIVEL CENTRAL SECRETARÍA DE SALUD TRABAJADORES OFICIALES SECRETARIA DE TRÁNSITO y TRANSPORTE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	AFUERA DE LA SECRETARIA GENERAL - C.A.M ANGANOY- Vía los Rosales II	LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08:00 AM - 05:00 PM JORNADA CONTINUA



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Finalmente se informa que;

Las tarjetas electrónicas canjeables extraviadas por pérdida o hurto, el titular del derecho deberá remitir la solicitud correspondiente al correo de la Subsecretaría de Talento Humano talentohumano@pasto.gov.co y será ésta dependencia quien articulará con el contratista para proceder con la reposición y entrega de la misma al funcionario, de conformidad a los términos del contrato suscrito por la entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO RODRIGUEZ CHAVES
Subsecretaría de Talento Humano

PABLO ARTEAGA BRAVO
Subsecretario de Apoyo Logístico

Proyectó:  Mónica Guerra
A.C.S.T.H